

Resolución Ministerial

Lima, 21 SET. 2018

VISTA:

La Hoja de Trámite (SGG) N° 2880 de la Secretaría General, de 4 de octubre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Suprema N° 139-2017-RE, de 17 de mayo de 2017, dispuso elevar de categoría al Consulado del Perú en Medellín, República de Colombia, a Consulado General con circunscripción en los Departamentos de Antioquía, Caldas, Chocó y Risaralda;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0281-RE, de 13 de agosto de 2018, se fijó el 1 de octubre de 2018 como la fecha en que la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Patricia Amelia Esther Nava Pérez, deberá asumir funciones como Cónsul General del Perú en Medellín, República de Colombia;

Que, el artículo 5 del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado con Resolución Ministerial N° 0422-RE de 19 de mayo de 2016, señala que se fijará al inicio del ejercicio presupuestal una asignación ordinaria en dólares americanos u otra divisa, destinada a atender los gastos de funcionamiento y los que genere la ejecución de los programas de política exterior. Dicha asignación se fijará de acuerdo a los objetivos de política exterior y la evaluación técnica correspondiente;

Que, mediante el informe (GSE-ASE) N° 310-2018, de 28 de agosto de 2018, la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración elaboró el sustento técnico para la propuesta de fijación de la asignación ordinaria a favor del Consulado General del Perú en Medellín, para el período noviembre – diciembre 2018;

Que, con el memorándum (OPP) N° OPP01184/2018, de 10 de setiembre de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informó que existen recursos presupuestales que permitirán fijar la asignación ordinaria del Consulado General del Perú en Medellín, para el período noviembre-diciembre de 2018;

Que, con Resolución Ministerial N° 0897-RE, de 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y de la Secretaría General;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE.

0551

Resolución Ministerial

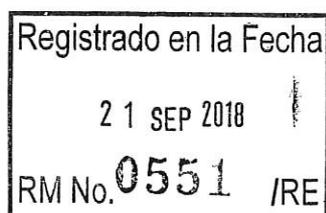
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar para el período noviembre – diciembre de 2018 la asignación ordinaria mensual del Consulado General del Perú en Medellín, conforme al siguiente detalle:

PERÍODO	MONEDA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL- HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
NOVIEMBRE- DICIEMBRE	DÓLARES AMERICANOS	5,655.00	170.00	5,825.00

Artículo 2.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se ejecute con cargo al programa presupuestal 0062 Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese,



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores